

NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB

MANDAMIENTOS DE PAGO -VIGENCIA FISCAL 2021

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

La **SUBSECRETARIA DE COBRO COACTIVO** de la Secretaria de Hacienda del municipio de San José de Cúcuta, en uso de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 1066 de 2006, en especial las facultades conferidas por el Acuerdo 035 de 2025, concordante con lo establecido en los artículos los artículos 4 y 5 del Decreto No. 00559 de 2024 y el numeral 4.2 del Decreto No. 00560 de 2024, en calidad de funcionaria Ejecutora del Municipio de San José de Cúcuta, procedió a expedir **AUTOS DE MANDAMIENTO DE PAGO** por la obligación Tributaria en mora concerniente a la **vigencia fiscal 2021**.

Por medio de la presente comunicación, la administración tributaria municipal procede a dar publicidad a la notificación mediante Aviso en el portal web institucional de la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, del referido acto administrativo: AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO - vigencia fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 645 y 651 del Acuerdo 035 de 2025, en concordancia con lo consagrado en los numerales 2.15.1 y 2.15.4 del Decreto No. 0060 de 2024 y el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

Para conocer el contenido del acto administrativo que se notifica, deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. **Opción 1:** Ingresa a nuestra página institucional <https://cucuta.gov.co/>
2. Da click en el botón interactivo “Cobro coactivo”
3. **Opción 2:** Ingresa directamente al link:
<https://impuestomunicipalesap.com/srcip/Publicaciones/Actos>
4. Diligencie su número de documento de identificación
5. Da click en el botón “buscar”
6. Selecciona el Auto de Mandamiento de pago por la vigencia fiscal 2021

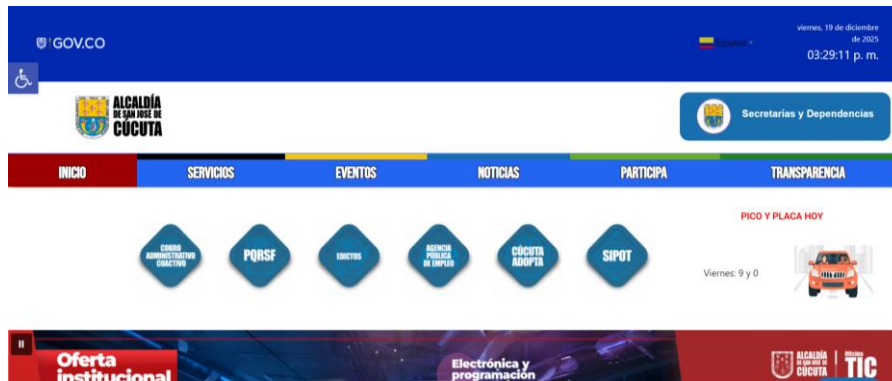
De igual manera, de manera adjunta en formato PDF encontrara toda la información de los deudores morosos a los que se procede a notificar el acto administrativo: Auto de Mandamiento de Pago - vigencia fiscal 2021. podrá realizar la búsqueda digitando su documento de identificación.

Cualquier inquietud adicional, será atendida a nuestra **línea de atención WhatsApp: 3014494200**.

Video paso a paso:

Estimando contribuyente, podrá consultar el contenido del acto administrativo: Auto de Mandamiento de pago por la vigencia fiscal 2021 referente al Impuesto Predial Unificado, ..

1. **Opción 1:** Ingresando a nuestra página institucional <https://cucuta.gov.co/>

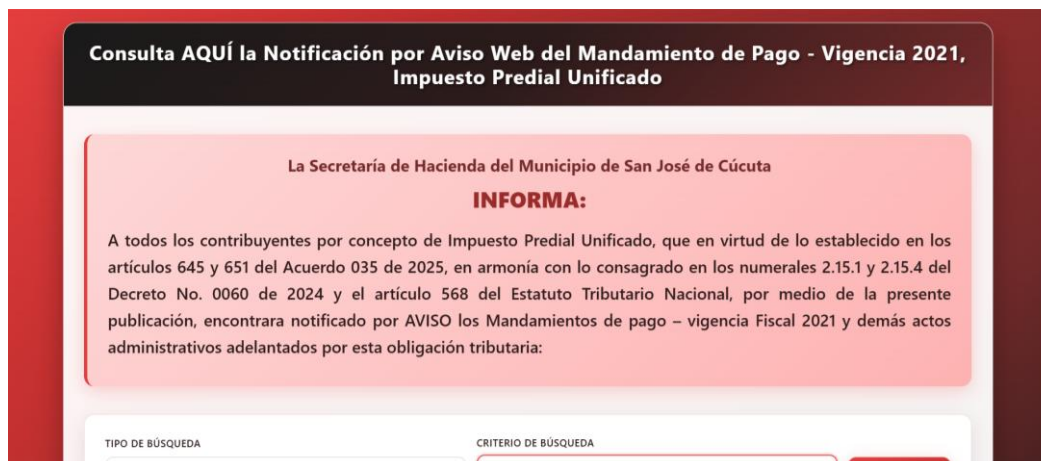


2. Da click en el botón interactivo “*Cobro coactivo*”



3. **Opción 2:** podrá Ingresar directamente en el siguiente link:

<https://impuestomunicipalesap.com/srcip/Publicaciones/Actos>



4. Diligencie su nuero de documento de identificación

INFORMA:

A todos los contribuyentes por concepto de Impuesto Predial Unificado, que en virtud de lo establecido en los artículos 645 y 651 del Acuerdo 035 de 2025, en armonía con lo consagrado en los numerales 2.15.1 y 2.15.4 del Decreto No. 0060 de 2024 y el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, por medio de la presente publicación, encontrara notificado por AVISO los Mandamientos de pago – vigencia Fiscal 2021 y demás actos administrativos adelantados por esta obligación tributaria:

TIPO DE BÚSQUEDA: Identificación

CRITERIO DE BÚSQUEDA: 1090235XXXX

Buscar

NO. PREDIAL | ACTO ADMINISTRATIVO | RESOLUCIÓN | FECHA | ACCIONES

5. Dar click en el botón “buscar”

publicación, encontrara notificado por AVISO los Mandamientos de pago – vigencia Fiscal 2021 y demás actos administrativos adelantados por esta obligación tributaria:

TIPO DE BÚSQUEDA: Identificación

CRITERIO DE BÚSQUEDA: 1090235XXXX

Buscar

NO. PREDIAL | ACTO ADMINISTRATIVO | RESOLUCIÓN | FECHA | ACCIONES

6. Selecciona el acto administrativo: Auto de Mandamiento de pago por la vigencia fiscal 2021

Opcional: (También brindar al contribuyente información sobre como cancelar la obligación en mora y/o línea de atención WhatsApp)

Recuerden que podrán realizar el pago de manera rápida y segura ingresando directamente al [link: https://oficinavirtualcucuta.tns.co/](https://oficinavirtualcucuta.tns.co/) donde contarán con la opción de pagar en línea a través de PSE o descargando los recibos para cancelar en cualquier sucursal física de los bancos AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCOOMEVA, BBVA, BOGOTA, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, OCCIDENTE, POPULAR, SUDAMERIS.

Así mismo, se ha habilitado un canal telefónico de atención permanente, a través de nuestra **línea de WhatsApp 3014494200**, donde podrá solicitar todo tipo de información en relación al acto administrativo a notificar, obligaciones tributarias pendientes y procesos de cobro coactivo adelantados por el no pago de este tributo municipal.

LOS ESPERAMOS EN NUESTRAS UBICADAS EN LA EN LA CALLE 11 #5-49 OFICINA 105 – PALACIO MUNICIPAL, CON LAS PUERTAS ABIERTAS PARA ASESORARLOS Y ATENDER TODAS LAS INQUIETUDES QUE PUEDAN PRESENTAR.